



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX--2023-00620120- -UNC-ME#FD licencia María Paula PINUS LOPEZ (Maternidad primer período)

VISTO:

El EX-2024-00620120- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por maternidad (*primer período*) de la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606, desde el día 19 de agosto de 2024 y hasta el 03 de octubre de 2024 inclusive, por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 4 y 5 obran el certificado expedido por el Médico Tratante y la constancia de SUAF;

Que la Prof. María Paula PINUS LOPEZ, legajo 59606, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, conforme RHCD 137/2024 y un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, conforme RHCD 142/2024

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS 1222/16, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del HCS de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad (*primer período*) a la Profesora **María Paula PINUS LOPEZ**, legajo 59606, desde el día 19 de agosto de 2024 y hasta el 03 de octubre de 2024 inclusive, por el término de cuarenta y cinco (45) días, en los cargos que ostenta en esta

Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Derecho Penal y Criminología, Despacho de alumnos; elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.